Ministerio del Poder Popular
para la **Educación**
Viceministerio de Participación y Apoyo Académico
Dirección General de Registro y Control Académico

N° 0001171/10

Caracas, 05 de Noviembre de 2010

Ciudadana
PROF. YSMENIA FERNÁNDEZ OLIVEROS
Directora de la Zona Educativa del
Estado Carabobo
Su Despacho.-

Atención: **PROF. RAMÓN NAVAS**
Jefe de la División de Registro, Control y
Evaluación de Estudio.-

Me es grato dirigirme a Usted en la oportunidad de remitirle Circular Nº DM-007506, de fecha 22-10-2010, emanada de la ciudadana Ministra del Poder Popular para la Educación, Lic. Jennifer Gil Laya, referente a los lineamientos para la firma de los documentos probatorios de estudios por los Directores y Directoras de las instituciones y centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, Estadal, Municipal y de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas, con el objeto de que se haga del conocimiento de los planteles adscritos a esa Zona Educativa para su cumplimiento.

Asimismo, se le remite Modelo de Formato de Copia Certificada de Registro de Título, a los fines de su implementación en los planteles de Educación Media que otorgaron Títulos en el período escolar 2009-2010, que por las causales contempladas en la normativa legal vigente requieran emitir el referido documento probatorio de estudios a los y las estudiantes del Egreso Escolar 2010.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

PROF. TERESA A. DE SANZ
Directora General de Registro y
Control Académico

Anexo: lo indicado
DGRCA/mirian

1810-2010: "Bicentenario de Nuestra Gesta Emancipadora"

16-11-10

Esquina de Salas a Caja de Agua,
Edif. Sede del Ministerio del
Poder Popular para la Educación,
Piso 12
Parroquia Altagracia
Caracas, 1010. Venezuela

Teléfonos:
(0212) 506.81.18
(0212) 506.83.11
(0212) 506.85.57
(0212) 506.89.07 Fax
Correo:
talfonzo@me.gob.ve

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACION
DESPACHO DEL MINISTRO

N° DM 007506

CIRCULAR

Para: DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEPENDIENTES DEL EJECUTIVO NACIONAL, ESTADAL, MUNICIPAL Y DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

De: **JENNIFER JOSEFINA GIL LAYA**
Ministra (E) del Poder Popular para la Educación

Fecha: **22 de Octubre de 2010**

Asunto: **LINEAMIENTOS PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESTUDIOS POR LOS DIRECTORES O DIRECTORAS DE LOS PLANTELES**

El Ministerio del Poder Popular para la Educación, órgano rector del Subsistema de Educación Básica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de Educación en concordancia con los Artículos 124, 125, 126, 127 y 130 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación aún vigente, con el objetivo de agilizar los procesos de la expedición de los documentos probatorios de estudios, a partir del período escolar 2009-2010, Egreso Escolar 2010, imparte los siguientes lineamientos:

Los Títulos de Educación Media en las Opciones de Educación Media General y Educación Media Técnica, el Certificado de Educación Primaria, la Certificación de Estudios, Modificación al Dorso del Original del Título, Cambio de Datos, Copia Certificada de Registro de Título, documentos probatorios de estudios con la firma autorizada para efectos de su legalización en el exterior, Certificación de Calificaciones y otros documentos de carácter académico que por su naturaleza sean firmados y expedidos por el Director o Directora de cada plantel educativo, tienen plena y legal validez tanto en el país como en el exterior. Su validez en el exterior estará condicionada al proceso de legalización correspondiente.

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACION
DESPACHO DEL MINISTRO

N° DM _____

Se deja sin efecto todo lo normado en otras disposiciones que colide con esta Circular.

Lo no previsto en esta Circular será resuelto por el Despacho del Viceministro o Viceministra de Participación y Apoyo Académico, a través de la Dirección General de Registro y Control Académico de este Ministerio.

Atentamente,

JENNIFER GIL LAYA
Ministra (E)

DGRCA/TADES/mirian

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
Viceministerio de Participación y Apoyo Académico
Dirección General de Registro y Control de Académico

NÚMERO:

COPIA CERTIFICADA DE REGISTRO DE TÍTULO

Quien suscribe, , en su condición de Director (a) de la Institución Educativa: , Código: , adscrita a la Zona Educativa del , previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, hace constar que el (la) ciudadano (a): , Cédula de Identidad Nº , nacido (a) ,en fecha , se le otorgó el Título de

Número: , Plan de Estudio, Código Nº , Año de Egreso: , fecha de expedición: , por haber culminado sus estudios de Educación Media en este plantel.

En , a los días del mes de de .

Departamento de Control de Estudio
Revisado por:
Nombre:
C.I. Nº:
Firma:

Director (a) de la Institución Educativa
Director (a):
C.I. Nº:
Firma:

SELLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TIMBRE FISCAL 30% DEL VALOR DE LA UNIDAD TRIBUTARIA

Nota: Esta Copia Certificada de Registro de Título tiene la misma validez legal que el Título Original tanto en el país como en el exterior. Su validez en el exterior está condicionada al proceso de legalización correspondiente.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA COPIA CERTIFICADA DE REGISTRO DE TÍTULO
AÑO ESCOLAR: 2009 - 2010, EGRESO ESCOLAR 2010

En el Módulo de Título, figura inserta la Copia Certificada de Registro de Título, la cual será llenada por el funcionario o funcionaria designado o designada por la Institución Educativa, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación:

- **Número:** Esta opción viene predeterminada por el Sistema.
- **Quien suscribe:** Coloque los Nombres y Apellidos del Director o Directora de la Institución Educativa sin abreviaturas.
- **Institución Educativa:** Coloque el nombre de la Institución Educativa sin abreviaturas.
- **Código:** Escriba el Código del Plantel, el cual consta de diez dígitos alfa-numéricos.
- **Zona Educativa:** Indique el nombre de la Autoridad Educativa donde está ubicada la Institución Educativa.
- **Ciudadano(a):** Coloque los nombres y apellidos del ciudadano o ciudadana sin abreviaturas, a quien se le otorgó el Título.
- **Cédula de identidad:** Escriba el número de Cédula de Identidad del ciudadano o ciudadana, a quien se le expidió el Título.
- **Nacido(a):** Indique el lugar y la Entidad Federal de nacimiento del ciudadano o ciudadana a quien se le expidió el Título.
- **En Fecha:** Indique el día, mes y año en que nació el ciudadano o ciudadana a quien se le expidió el Título.
- **Título de:** Escriba el nombre completo del Título que se otorgó de acuerdo al Plan de Estudio impartido, según la Resolución correspondiente.
- **Número:** Escriba el Número del Serial del Título.
- **Plan de Estudio, Código Nº:** Escriba el Código asignado al Plan de Estudio al cual corresponde el Título.
- **Año de Egreso:** Escriba el año en el cual el ciudadano o ciudadana aprobó el último año de estudio que da origen a la expedición del Título.
- **Lugar y Fecha de Expedición:** Escriba el lugar y la fecha, dónde y cuando se expidió el Título. La fecha de la expedición es la misma del acta elaborada por la Comisión encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento del Título.
- **Educación Media:** Escriba si es General o Técnica según sea el caso.
- **En:** Indique el lugar, día, mes y año en que se elabora la Copia Certificada de Registro de Título.
- **Firmas:** Coloque la firma del Jefe o Jefa de Control de Estudio y del Director o Directora de la Institución Educativa.
- **Sello de la Institución Educativa:** Coloque el sello de la Institución Educativa.
- **Timbre Fiscal:** Coloque los Timbres Fiscales correspondientes a 30% de la Unidad Tributaria vigente y debe estamparse en la parte inferior derecha de la Copia Certificada de Registro de Título.